



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°14.072
MONTE PATRIA: 04 de Septiembre de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 13.158, de fecha 28.08.2018, emitido por DIDECO – Senda Previene;
- Terminos Tecnicos de Referencia 28.08.2018.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.09.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 13.158, emitido por DIDECO –Senda Previene, solicitando los servicios de artística circense para actividad recreativas en fonda comunitaria preventiva dieciochera el día 06.09.2018.
- Términos técnicos de referencia

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 28.08.2018
2. **AUTORIZA** el servicio de "Artístico de Circense", al proveedor Jonathan Bolbaran Araya, R.U.T. N° 15.801.889-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 70.000.- (setenta mil pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.012.000.000 "Senda Previene" .



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Larrete Cortés

CVOE/BBR/P/R/UMT
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

